



D E C R E T O N° 26959

Concepción del Uruguay, 26 de julio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.074.188, ingresado en ésta administración municipal en fecha 20 de mayo de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 31/21 para la "Pavimentación en Barrio Matadero", solicitada por la Coordinación de Infraestructura, y el Decreto N° 26.871 de fecha 07 de junio de 2021, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.871 se dispone el llamado a Licitación Pública para la obra de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos veintidós millones quinientos mil con 00/100 (\$22.500.000,00); con fecha de apertura el día 29 de junio de 2021 a la hora nueve (09), obrante a fojas 45/46 -1° cuerpo-.

Que, a fojas 640 (2° cuerpo), obra Acta de la Apertura de sobres del 29 de junio de 2021, encontrándose presentes: la Sra. Jorgelina Bastida jefa Interina del Departamento Suministros, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, y por los proponentes: los Sres. Andrés Bonato, Mario Meriano, Cristian Pérez y la Sra. Florencia Berwart, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma "Salper Constructora S.R.L.", con domicilio legal en Ruta N° 42 a 2600 metros al Sur de Ruta N° 39 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$23.493.230,48.

Sobre N° 2: de la firma "Copul", con domicilio legal en calle Rocamora N° 420 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$24.377.030,59.

Sobre N° 3: de la firma "Sucesión Juan Carlos Berwart", con domicilio legal en Perú N° 71 de esta ciudad, que ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$23.397.134,16;

Sobre N° 4: de la firma "José Gerardo Colichelli", con domicilio legal en Eva Perón N° 79 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$22.969.453,08.

En todos los casos se cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación.

Que a fojas 641/642, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, proceden a realizar el



análisis Económico-financiero y desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida, de los oferentes que presentaron la documentación correspondiente, según lo indica en Pliego de Condiciones Particulares en su artículo 7° (último párrafo):

- Proveedor 1: Salper Constructora SRL, presenta estados contables al 31/10/2020, no pudiéndose verificar si el mismo se encuentra legalizado de fojas 120 a 132. Presenta índices superiores a los aceptados por este Municipio, por lo tanto la empresa se encontraría con capacidad económica y financiera para afrontar la obra;
- Proveedor 2: Copul, presenta estados contables al 31/07/2020, éste se encuentra legalizado a fecha 16/12/2020 de fojas 309 a 334. Presenta índices superiores a los aceptados por este Municipio, por lo tanto la empresa se encontraría con capacidad económica y financiera para afrontar la obra;
- Proveedor 3: Juan Carlos Berwart, presenta estados contables al 31/12/2019, éste se encuentra legalizado a fecha 08/07/2020 de fojas 534 a 546. Presenta índices superiores a los aceptados por este Municipio, por lo tanto la empresa se encontraría con capacidad económica y financiera para afrontar la obra.
- Proveedor 4: José Gerardo Colichelli, presenta estados contables al 31/12/2020, éste se encuentra legalizado a fecha 22/01/2021 de fojas 626 a 630. Presenta índices superiores a los aceptados por este Municipio, por lo tanto la empresa se encontraría con capacidad económica y financiera para afrontar la obra, (agregado a fojas 646 y vuelta).

Que, a fojas 642, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, informando que no existen objeciones desde el punto de vista técnico de las ofertas presentadas.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 21 de julio de 2021, (fojas 647) con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, se pone a consideración el Expediente y se analizan las propuestas recepcionadas y teniendo en cuenta el análisis del Contador Municipal y el del Coordinador de Infraestructura, se sugiere adjudicar la obra a la firma "José Gerardo Colichelli" por un monto de pesos veintidós millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 08/100 (\$22.969.453,08).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 31/21 para la "Pavimentación en Barrio Matadero", solicitada por la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 26.871 de fecha 07 de junio de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.074.188, a la firma **José Gerardo Colichelli**, por la suma de pesos veintidós millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 08/100 (**\$22.969.453,08**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura